

RESOLUCION N° . 0225 .  
NEUQUÉN, 21 ABR 2022

**VISTO:**

El Expediente OE-1392-R-2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. R18 la Agente REYES, SUSANA ASUNCIÓN, D.N.I. N° 28.160.433, Legajo N° 43497, Categoría 16 de Revista, de Planta Permanente, interpuso Recurso administrativo contra la Disposición N° 016/2022, de la Subsecretaría de Recursos Humanos, del 04 de Marzo de 2022, agregada en copia a fs. 15/16, que rechazó su reclamo de cambio de Agrupamiento y recategorización sostenido en el título profesional que ostenta;

Que a fs. 34 y vta. obra Dictamen N° 69/22 de la Dirección Legal Laboral, de la Subsecretaría de Recursos Humanos, exponiendo que en tal sentido, teniendo a la presentación de fs. R18 de la agente reclamante, en el carácter de Recurso administrativo contra la Disposición N° 016/2022, del 04 de Marzo de 2022, que se agrega en copia a fs. 15/16, no surgiendo en su mérito nuevos elementos de valoración que la modifiquen, tratándose de un planteo de revisión que remite a la presentación formulada en su origen a fs. 01, sobre la que esta área se expidió oportunamente a fs. 10/11, lo que se ratifica en todos sus términos, concluye que el mismo debe ser rechazado en lo sustancial, en orden a los mismos fundamentos expuestos;

Que corresponde el dictado de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE FINANZAS**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) RECHÁZASE** el Recurso Administrativo interpuesto a fs. ----- R18, por la agente REYES, SUSANA ASUNCIÓN, D.N.I. N° 28.160.433, Legajo N° 43497, Categoría 16 de Revista, de Planta Permanente, de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos de la presente norma legal.

**Artículo 2º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) SCHPOLIANSKY.